

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
El Hadji Mor Gaye	Francisco Iturrino 60, 2º C	22-12-2005
Elena Levina Vitalievna	Sta. Lucía 6 B, 4º C	22-12-2005
Eok Jo Jeon	Av. Cantabria 9 B, 1º A	22-12-2005
Farid Lhore	Bajada la Calzada 9 A, 1º A	22-12-2005
Guillermo Alberts Castro Ponguillo	San Antón 11, 5º puerta 6	22-12-2005
Lady Liliana Canales Huaranca	Vargas 27, 4º iz	22-12-2005
Lamia Calderas	Camilo Alonso Vega 2, 6º iz	22-12-2005
Luis Telmo Guachichulca Gavilanes	M. Hermida 54, 2º D	22-12-2005
Mamadou Diankon	Narciso Cuevas 17, 2º B	22-12-2005
María Angelita Pesantez Samaniego	Gerardo de Alvear 11, 2º iz	22-12-2005
María Carmen L. López Martínez	José de Escandón 36, 4º iz	22-12-2005
Marta Celia Colombo	Vargas 57 E, 4º F	22-12-2005
Martha Elisa Ortiz Rodríguez	José Mº Cossío 60, 4º E	22-12-2005
Martha Liliana Muñoz Vanegas	San Fernando 16, p. 6, 5º V	22-12-2005
Martha Lucía Marquez Ospina	General Dávila 242, 6º C	22-12-2005
Mirtha Aracely Farias Muñoz	L. Pardo 5, esc I, 5º iz	22-12-2005
Mohamed Vadel Ould Babe	Menéndez Pelayo 74, bj dr	22-12-2005
Mohamed Amarzaguo Haduche	Tres de noviembre 22, 3º iz	22-12-2005
Néstor Henry Aldana Martínez	Gutiérrez Solana 13, 6º D	22-12-2005
Oward Valencia Perea	Prof. Jiménez Díaz 2, 1º iz	22-12-2005
Pablo Agudelo Ibarra	Av. Cantabria 42, 3º D	22-12-2005
Sandra Jovanna González Rojas	C. H. Oria 26, esc I, 2º dr	22-12-2005
Valeriu Roset	Jiménez Díaz 19, escD, En D	22-12-2005
Venamin Iurco	C. Herrera Oria 37, 2º B	22-12-2005
Vitalie Oleinic	La Amistad 9, 2º D	22-12-2005
Volodymyr Gorelikov	Floranes 48, 2º F	22-12-2005
Wade Meson	Camarreal 82	22-12-2005
Washinton R. Rincones Colorado	Cisneros 95 int. Bj. iz	22-12-2005
Willan Fernando Chiluisa Toral	Canalejas 34, 3º D	22-12-2005
Yeimy Edilio Rendon Durango	M. Hermida 12 esc I, 3º B	22-12-2005

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente al de la publicación.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- No obstante, podrá interponer directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Santander, 25 de septiembre de 2006.—El alcalde (Firma ilegible), el secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (Firma ilegible).

06/12738

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Información del contenido de los datos en el Padrón Municipal de Habitantes.

A la vista de lo dispuesto en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, los Ayuntamientos están obligados a informar a los vecinos del contenido de sus datos padronales, al menos una vez cada cinco años. Se informa a los vecinos de este municipio, que podrán examinar el contenido de sus datos padronales y verificar su exactitud en las oficinas de este Ayuntamiento de lunes a viernes, durante el presente año, en horario de 9:30 a 14:00 horas, debiendo venir provistos de DNI, Pasaporte, o en su caso el NIE para los extranjeros, así como el libro de familia en caso de los menores de edad.

Soba, 19 de septiembre de 2006.—El alcalde, Julián Fuentecilla García.

06/12490

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por D. PETER ALEC GHEORGHE DUNPHY.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución nº 2006002761, de fecha 19 de septiembre de 2006, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón municipal de habitantes de D. PETER ALEC GHEORGHE DUNPHY, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1690/1986 de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente al interesado la citada resolución.

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 19 de septiembre de 2006.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/12512

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por D. RODRIGO GUILLERMO PARRAO VIDELA.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución nº 2006002763 de fecha 19 de septiembre de 2006, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón municipal de habitantes de D. RODRIGO GUILLERMO PARRAO VIDELA al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1690/1986 de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente al interesado la citada resolución.

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 19 de septiembre de 2006.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/12513